

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 091-2013-OSCE/PRE de fecha 12 de marzo de 2013, se incorporó a la señora Martha Virginia Arias Quispe, en el cargo de Jefa de la Unidad de Finanzas, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° D000110-2022-OSCE-UREH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que la señora Martha Virginia Arias Quispe hará uso de su descanso vacacional del 11 al 18 de mayo de 2022, otorgando viabilidad a la propuesta de encargatura de funciones del cargo de Jefa de la Unidad de Finanzas, durante dicho período, a la señora Esperanza Rosa Gamarra Ybazeta, Profesional IV de la citada Unidad;

Que, asimismo, el literal e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, establece que el Secretario General reemplazará interinamente al Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en caso de impedimento o ausencia;

Con las visaciones del Secretario General (s), de la Jefa de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Jefe (s) de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 11 al 18 de mayo de 2022, a la señora Esperanza Rosa Gamarra Ybazeta, las funciones del cargo de Jefa de la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Profesional IV de la citada Unidad.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora Esperanza Rosa Gamarra Ybazeta, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
DIEGO ALEJANDRO MONTES BARRANTES
Presidente Ejecutivo (i)